# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6987
# SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
# EVENTO No.1693048

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA | | | **SOLICITANTE** |
| **COE** | 24 | **MOVIL** | 6 | Sra. Rosalba Suarez Ariza |
| **FECHA** | Julio 29 de 2013 | **HORA** | 1:30 p.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Diagonal 81 A Bis No.17 D-29 | **ÁREA DIRECTA** | | | 300 m² | | |
| **BARRIO** | Desarrollo San Joaquin del Vaticano | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 225 | | |
| **UPZ** | 68 – Tesoro | **FAMILIAS** | 225 | **ADULTOS** | 25 | **NIÑOS** | 200 |
| **LOCALIDAD** | 19 – Ciudad Bolívar | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **CHIP** | AAA0147DTFT | **CARTA REMISORIA** | | | **CR-16653** | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## 3. ANTECEDENTES:

En atención al Evento de Emergencia 1693048 reportado el día 29 de Julio de 2013 por la Sra. Rosalba Suarez Ariza, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio localizado en la Diagonal 81 A Bis Sur No.17 D-29, en el Desarrollo San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar en donde tiene funcionamiento la Asociación de Mujeres Forjadoras del Futuro.

El Desarrollo San Joaquín del Vaticano fue legalizado mediante la Resolución 1776 del día 13 de diciembre del año 1993, expedido por la actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

los Planos Normativos de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), dicho sector en la Localidad de Ciudad Bolívar presenta amenaza media por procesos de remoción en masa. Ver Figura No.1.

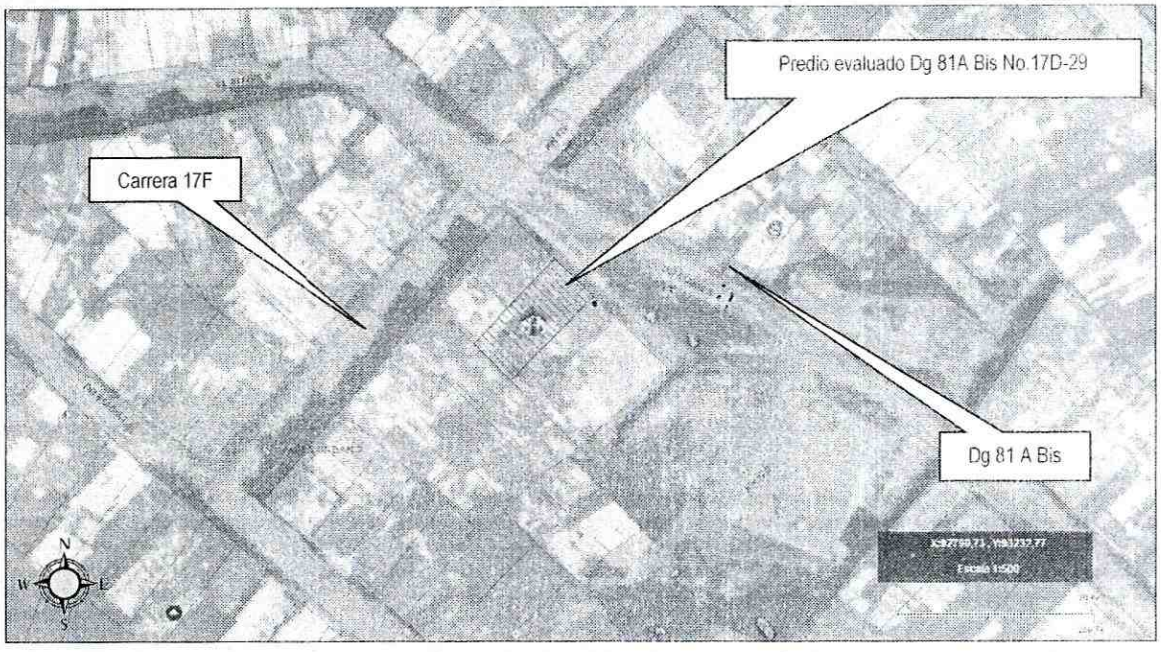



**Figura No. 1.** Localización del predio de la Diagonal 81 A Bis Sur No.17 D-29, en el Desarrollo San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual de acuerdo con el plano normativo Amenaza por Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT, se encuentra en una zona que registra Amenaza Media por Remoción en Masa.

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de la mañana del día 29 de julio de 2013, se presentó el abombamiento y ruptura de 2 $m^2$ de enchape del piso de un salón ubicado en el costado suroriental del tercer nivel de la edificación emplazada en la Diagonal 81 A Bis Sur No.17 D-29, en el Desarrollo San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, predio en el cual funciona la Asociación de Mujeres Forjadoras del Futuro, con una población infantil de 200 niños y donde laboran 25 adultos, entidad cofinanciada por la Secretaria de Integración Social.

De acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa la edificación se encuentra emplazada en un terreno con una pendiente de 30° grados aproximadamente, está conformada por tres niveles, se encuentra construida en



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

mampostería de bloque de arcilla y ladrillo prensado a la vista, estructura en concreto reforzado, cubiertas de tejas livianas tipo termo acústica y sistema estructural aporticado. Según la información suministrada por los funcionarios del inmueble, la edificación tiene una edad de cuatro (4) años aproximadamente.

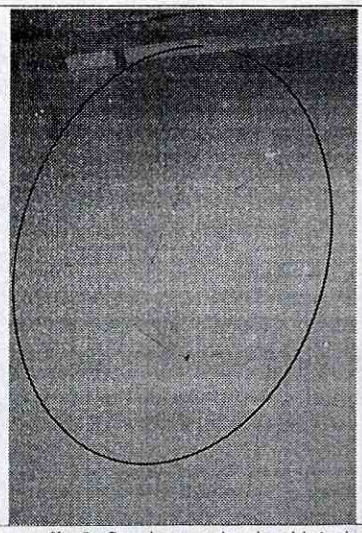
Por otra parte, durante la inspección visual realizada al resto de la edificación no se observaron afectaciones de tipo estructural como grietas o perdida de verticalidad de la edificación que puedan comprometer en la actualidad su estabilidad estructural y funcionalidad, aunque no se descartan afectaciones ante cargas dinámicas tipo sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible determinarse. Dada la edad de la edificación, se deduce que la misma cumple con los requisitos exigidos los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Las posibles razones por las cuales se presentan estas afectaciones en la edificación posiblemente corresponden a deficiencias constructivas y/o a cambios de temperatura.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía 1.** Se muestra una panorámica de la edificación emplazada en la Dg.81 A Bis Sur No.17 D-29, en la cual no se observaron afectaciones de tipo estructural que puedan comprometer su estabilidad estructural y funcionalidad.



**Fotografía 2.** Se observa hacia el interior de la edificación, en el tercer nivel, costado suroriental, el abombamiento y ruptura del enchape del piso, el cual afecta un área de 2 $m^2$ aproximadamente, lo cual afecta la funcionalidad del salón.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla No. 1.** Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 1693048 del 29 de Julio de 2013.

| No. | POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR | DIRECCION | P | A | M | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Asociación de Mujeres Forjadoras del Futuro | Diagonal 81 A Bis Sur No.17 D-29, en el Desarrollo San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar | 225 | 25 | 200 | Abombamiento y ruptura del enchape del piso, en un área de 2 $m^2$, en el costado suroriental, tercer nivel de la edificación. |

**P: Población A: Adultos M: Menores**

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | CUAL? | NINGUNA |
|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no acatarse las recomendaciones dadas en el presente diagnóstico técnico, es posible que se presenten daños similares en otros sectores de la edificación comprometiendo la funcionalidad de los mismos.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- En atención al evento No.1693048 reportado por la Sra. Rosalba Suarez Ariza, se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias al predio ubicado en la Avenida Diagonal 81 A Bis Sur No.17 D-29, en el Desarrollo San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se presentó el abombamiento y ruptura del enchape de piso de uno de los salones ubicados en el tercer nivel de la edificación. Así mismo, se realizó la evaluación de los daños causados por dicho evento en el inmueble en comento.

- Mediante Acta No.5946 del 29 de julio de 2013, se realizó la recomendación de restricción parcial de uso del salón afectado, teniendo en cuenta la afectación que presenta el enchape del piso y el riesgo que representa para los usuarios del mismo, hasta tanto, se realicen los estudios detallados, los cuales deben



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación y además se realicen las acciones correctivas necesarias resultantes de los estudios, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

## 9. CONCLUSIONES

- En general la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en la Diagonal 81 A Bis Sur No.17 D-29, en el Desarrollo San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde tiene funcionamiento la Asociación de Mujeres Forjadoras del Futuro, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas en los enchapes de los pisos; aunque la funcionalidad del salón ubicado en el tercer nivel (costado suroriental) se encuentra comprometido, hasta tanto se mitigue la condición de riesgo descrita en el presente informe.

## 10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Sector Catastral Ciudad Salitre Nororiental, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, NO es la entidad competente para avalar los estudios y diseños que soportan las intervenciones que se han adelantado, se adelantan y/o adelantarán en el predio de la Diagonal 81 A Bis Sur No.17 D-29, en el Desarrollo San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar en donde tiene funcionamiento la Asociación de Mujeres Forjadoras del Futuro. Por otra parte, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, NO tiene dentro de sus competencias, la de garantizar la estabilidad y funcionalidad de equipamiento alguno y/o definir si las intervenciones realizadas por terceros en los mismos, son las más adecuadas para dar solución a algún tipo de problema.

- Es importante ratificar que es responsabilidad de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, estimar los riesgos públicos que se generen en desarrollo de actividades dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los procesos de prefactibilidad , factibilidad, diseño, construcción y operación de obras y proyectos, en conformidad con los artículos 15 y 16 del Decreto No. 332 de 2004, por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

## 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Diagonal 81 A Bis Sur No.17 D-29, en el Desarrollo San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar en donde tiene funcionamiento la Asociación de Mujeres Forjadoras del Futuro, mantener la restricción parcial del sector afectado, realizada mediante Acta No. 5946 del 29 de julio de 2013, hasta tanto, se mitigue la condición de riesgo y se realice un estudio detallado que permita conocer el estado real y las afectaciones a nivel interno de los elementos estructurales y no estructurales y que determine las medidas que pueda requerirse implementar para asegurar su estabilidad estructural y funcionalidad



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

acorde a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 81 A Bis Sur No.17 D-29, en el Desarrollo San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios del predio Diagonal 81 A Bis Sur No.17 D-29, en el Desarrollo San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, en donde tiene funcionamiento la Asociación de Mujeres Forjadoras del Futuro.

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE<br>PROFESIÓN<br>MATRÍCULA | GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA<br>INGENIERO CIVIL -<br>2520249280 CND | NOMBRE<br>PROFESIÓN<br>MATRÍCULA | TULIO VILLAMIL VEGA<br>INGENIERO DE MINAS<br>2521875094 CND |

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov